

	<b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LA/FT</b>	<b>Código:</b>	PLT-004
		<b>Creado:</b>	09/04/2021
		<b>Actualizado:</b>	00/00/0000
		<b>Versión:</b>	1

## **POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LA/FT**

La empresa **AGENCIA LOGISTICA DEL CARIBE S.A.S.**, atendiendo a los lineamientos legales de los artículos 323 y 345 del código penal modificado por el artículo 16 de la ley 1121 de 2006, se compromete a destinar los recursos necesarios para prevenir que se materialice el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, así mismo cuenta con personal confiable para realizar sus labores de manera segura y en caso de evidenciarse cualquier actividad sospechosa se realizará el respectivo reporte a ante la entidad competente, así mismo se compromete a:

- No prestar el nombre de la empresa para realizar negocios o movimientos de dinero de terceros.
- Dudar de cualquier propuesta de negocio que represente rentabilidades injustificadas e injustificables.
- Dudar de proveedores que suministren productos a precios menores o iguales que su costo, e incluso a precios mucho menores que los normalmente ofrecidos en el mercado.
- No prestar ningún producto financiero de la compañía para efectuar operaciones financieras de terceros.
- Para todos los pagos por transferencia, únicamente transferir a cuentas a nombre del beneficiario del pago.
- Dejar evidencia completa y suficiente de todas las transacciones de los productos financieros.
- En los procedimientos de vinculación de clientes y proveedores, se debe realizar una debida diligencia para conocimiento de las partes.
- En contratos de cantías considerables, efectuar visitas a las instalaciones del cliente o proveedor.
- Realizar divulgación de la presente política con empleados, clientes y proveedores para fortalecer la cultura de denuncia frente a hechos ilegales de esta índole.

  
**CARLOS JOSE PUENTES AGUILAR**  
 Gerente